

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PRIVADA ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON
MEDIDAS CORRECTIVAS".

VALLENAR, Noviembre 29 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° ___6840___/

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 5434 de fecha 07 de Noviembre de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS".
2. El Decreto Exento N° 6475 de fecha 07 de Noviembre de 2012, aprueba Adjudicación y Orden de Compra Propuesta Privada ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Privada, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por REMAVESA S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS" por el precio de \$49.898.998.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 15 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y REMAVESA S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-316-B212 "TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS", por el precio de \$49.898.998.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

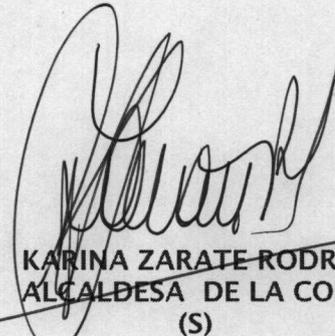
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: cuenta 215-31-02-021-004-021-096 PMU TRATAMIENTO CON MEDIDAS CORRECTIVAS.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/CCS/EEF/JEA/HAC/fle.-
